



## COMUNICADO DE PRENSA

---

Lunes 21 de marzo de 2011

### **Banco Central opta por recibir en efectivo el pago 2011 del Banco de Chile por obligación subordinada**

En relación a la decisión de capitalizar -mediante la emisión de acciones liberadas de pago- el 30% de las utilidades del ejercicio obtenidas por el Banco de Chile durante el año 2010 adoptada por las Juntas de Accionistas del Banco de Chile, efectuadas el día jueves 17 del mes en curso, el Consejo del Banco Central de Chile resolvió optar porque el total de las utilidades o excedentes que le corresponden, en su carácter de acreedor de la obligación subordinada, le sean pagados en dinero efectivo. Esta decisión fue adoptada en conformidad con lo dispuesto en la letra b) del artículo 31 de la ley N° 19.396

Al igual que en oportunidades anteriores, la decisión adoptada por el Banco Central de Chile, luego de haber evaluado las alternativas que contempla la ley, consideró tanto las condiciones establecidas por la Junta de Accionistas de la referida empresa bancaria para proceder a la emisión de acciones liberadas de pago, como el carácter de acreedor de la obligación subordinada que detenta el Instituto Emisor.

En razón de lo anterior el Banco de Chile deberá transferir al Banco Central de Chile, en la oportunidad correspondiente, el pago de la cuota anual por la suma de \$ 122.377 millones aproximadamente, correspondiente al 35,33 % de las utilidades obtenidas por esa empresa bancaria durante el ejercicio 2010.

---

Los periodistas que necesiten contactarse con el Banco Central de Chile pueden hacerlo a través de la Gerencia Asesora de Comunicaciones en el correo electrónico [comunicaciones@bcentral.cl](mailto:comunicaciones@bcentral.cl) o en el teléfono (56-2) 670 2438.